fuelalo de la fuente x
de Vinis
Nro dicho

Parece que estando Ayuntamiento Pasado lo Por fiel deçafisa del bibo Aginco
Maraneue estando sabiendose lo notificado se en cauo dziendo q no auia de yr
ausençiado cafi despoblio a este abiendole Rogado Por el procurador de esta ciudad
a lo suso dho que estando todos debaxo Junta y Jurisdiçion nombrasen Por tal fiel
a alo deer fuente y estableçer Con que de Rentas acostumbrado de hazerse de
Renta para que Vuiese efto y cargo fiel y Relegente lo mismo y auia quenta
con Pago de lo que deuiere Prouiere cada quinze dias o cada mes con Libro
ala de dicha Real Audiençia de Jaen y firma secca teniendo libro de quanto
Pasaçion de Manera que todo Aya fecho dias Maridad —

Dompan lo muy
Muñoz de la Torre

Don Pedro de Mendoza
Don Pedro de Mendoza
Don Pedro de Mendoza